Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL
FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008
RUC 80054116-2

CONTRATO Nº 02/2019

Entre la Municipalidad de Tebicuary, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el señor JUAN BOSCH, con Cédula de Identidad N° 130.421 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MF CONSTRUCTORA SRL CON RUC 80046038-3, domiciliada en la Ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por el señor MARIANO FLEITAS TORALES, con Cédula de Identidad N° 521.251, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Y COLEGIO MAEDY RITTE DE HOECKLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Y COLEGIO MAEDY RITTE DE HOECKLE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Bosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.912.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 343/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Municipalidad TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Y COLEGIO MAEDY RITTE DE HOECKLE" ID Nº 353.912

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	72131601-002	Excavación manual para zapata	Metros cúbicos	6	27,300	163,800
2	72131601-003	Cimiento de H°A°	Metros cuadrados	6	1,470,000	8,820,000
3	72131601-003	Encadenado de H°A°	Metros cuadrados	3,6	1,738,800	6,259,680
4	72131601-003	Insertos metálicos, para anclaje de pilares	Unidad	12	140,000	1,680,000
5	72131601-015	"Pilares metálicos reticulados,con pintura ba	Unidad	12	420,000	5,040,000
6	72131601-007	Techo metálico de 9m x 30m, en estructura	Metro lineal	316,2	182,000	57,548,400
7	72131601-007	"Babetas metálicas con chapa galvalume/ p	Metro lineal	19,2	47,600	913,920
8	72131601-011	Canaleta, en chapa galvanizada N° 18. Des	Metro lineal	60	84,000	5,040,000
9	72131601-011	Bajada de desague pluvial de chapa galvani	Metro lineal	22	56,000	1,232,000
10	72131601-011	Registros de 30 x30 cm	Unidad	6	173,600	1,041,600
11	72131601-011	Caño de P.V.C. de 100 mm	Metro lineal	80	30,520	2,441,600
12	72131601-012	De canaleta de chapa galvanizada N° 18. D	Metro lineal	60	21,000	1,260,000
13	72131601-012	De bajada de desague pluvial de chapa galv	Metro lineal	22	21,000	462,000
14	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
15	72131601-002	Cartel de las Obras unificado por Escuelas d	Unidad	1	980,000	980,000
16	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	350,000	350,000
17	72131601-002	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	350,000	350,000
18	72131601-003	Excavación manual para cimiento de PBC	Metros cúbicos	17,5	27,300	477,750
19	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	14	342,300	4,792,200
20	72131601-005	Mampostería de nivelación de 30 cm de an	Metros cuadrados	11	143,500	1,578,500
21	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	54,5	17,150	934,675
22	72131601-005	Mampostería de ladrillo común de 0,15 m.	Metros cuadrados	150	91,000	13,650,000
23	72131601-015	Pilar de ladrillo a la vista de 30x30 cm	Metro lineal	5,7	67,200	383,040
24	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	35,5	36,400	1,292,200
25	72131601-009	Piso cerámico en SS.HH.	Metros cuadrados	28	65,800	1,842,400
26	72131601-009	Piso galería calcáreo rojo	Metros cuadrados	8	72,450	579,600
27	72131601-009	Zócalo Calcáreo	Metro lineal	15	22,190	332,850
28	72131601-009	Azulejo blanco	Metros cuadrados	112	57,750	6,468,000
29	72131601-009	Envarillado sobre aberturas	Metro lineal	22	24,500	539,000
30	72131601-008	De paredes	Metros cuadrados	300	32,200	9,660,000
31	72131601-008	De mochetas	Metro lineal	7,5	19,250	144,375
32	72131601-012	De pared al latex sin enduido	Metros cuadrados	188	17,500	3,290,000
33	72131601-012	De interior a la cal (base para latex - dos ma	Metros cuadrados	188	10,500	1,974,000
34	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	1	32,200	32,200
35	72131601-012	De pilares a la vista con silicona	Metros cuadrados	7	16,870	118,090

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Juan Bosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

36	72131601-012	De techo al aceite con esmalte sintético	Metros cuadrados	48,55	15,400	747,670
37	72131601-012	De abertura de madera con esmalte sintétic	Metros cuadrados	29	30,800	893,200
38	72131601-012	De canaleta moldurada de chapa galvanizad	Metro lineal	10,5	21,000	220,500
39	72131601-012	De bajadas de chapa galvanizada	Metro lineal	6	21,000	126,000
40	72131601-008	De 0,70 x 2,10 tablero común, con marco, h	Unidad	3	1,050,000	3,150,000
41	72131601-008	De 0,70 x 2,10 tipo placa, con marco, herraj	Unidad	6	630,000	3,780,000
42	72131601-008	Ventana tipo Balancín de 0,80 x 0,40 con bi	Unidad	3	364,000	1,092,000
43	72131601-007	De chapa sobre estructura de madera	Metros cuadrados	48,55	105,210	5,107,946
44	72131601-007	Cielorraso de PVC	Metros cuadrados	22	56,000	1,232,000
45	72131601-011	Canaleta moldurada de chapa galvanizada N	Metro lineal	10,5	59,500	624,750
46	72131601-011	Bajada de pluvial de chapa galvanizada Nº 2	Metro lineal	6	49,000	294,000
47	72131601-011	Registros de 30 x30 cm	Unidad	2	173,600	347,200
48	72131601-011	Caño de P.V.C. de 100 mm	Metro lineal	12	30,520	366,240
49	72131601-011	Artefactos (cantidad: ver plano) e instalación	Unidad Medida Global	1	3,150,000	3,150,000
50	72131601-011	Instalación completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
51	72131601-011	Instalación completa de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	1,890,000	1,890,000
52	72131601-011	Cámara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m	Unidad	1	1,330,000	1,330,000
53	72131601-011	Registros de 40 x 40 cm	Unidad	1	217,000	217,000
54	72131601-011	Caño de P.V.C. de 100 mm	Metro lineal	10	30,520	305,200
55	72131601-011	Caño de P.V.C. de 50 mm p/ ventilación	Metro lineal	6	22,890	137,340
56	72131601-011	Pozo absorbente de 1,50 de diámetro y 2,5	Unidad	1	2,044,000	2,044,000
57	72131601-001	Boca luz (incluye artefacto y foco)	Unidad	10	109,900	1,099,000
58	72131601-001	Boca toma (incluye artefacto)	Unidad	3	120,400	361,200
59	72131601-013	limpieza final	Metros cuadrados	1	500,000	500,000
		TOTALES				**172,587,126**

TOTAL SON: GS 172.587.126 (ciento setenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil ciento veinte seis)-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 90 días (noventa) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Municipalidad de TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Juan Gosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Tebicuary, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Tebicuary.
La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Tebicuary, situado en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.
Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN EN LA ESCUELA Y COLEGIO MAEDY RITTE DE HOECKLE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Municipalidad de TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Bosch
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Marzo de 2019.

Municipalidad TEBICUARY

Lourdes Gamarra
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Bosch
Intendente Municipal

Mariano Fleitas Torales
MF CONSTRUCTORA SRL
RUC: 80046038-3

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038 - 3

Scanned by CamScanner